UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLÓGIAS

FORMULARIO Nº 8

ORDEN DE COMPRA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018**		**O.C. Institucional Nº 01**
Nivel de Entidad:	**28 - UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**07/ 05/ 2018**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNC@**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1710**		
ID del Llamado:	**345488**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Insumos de Limpieza**		
Proveedor:	Grupo L&J	**RUC:**	**3.225.056**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	basurere de plastico	unidad	nacional	nacional	7	8000	56.000
2	2	escurridor	unidad	condor	brasil	5	28000	140000
3	3	lustra muebles	unidad	ingleza	brasil	20	9000	180000
4	4	basurero grande	unidad	nacional	nacional	4	15000	60000
5	5	crema limpiadora	unidad	cif	argentino	30	15000	450000
6	6	escoba para patio	unidad	tramontina	brasil	2	18000	36000
7	7	escoba de techo	unidad	nacional	nacional	2	30000	60000
8	8	limpia vidrios	unidad	lava mil	nacional	20	11000	220000
9	9	jabon liquido	unidad	nacional	nacional	10	15000	150000
10	10	bolsa para basura	unidad	lavamas	nacional	70	5000	350000
11	11	ácido muriatico	unidad	nacional	nacional	20	13000	260000
12	12	balde de plastico	unidad	indelplast	nacional	5	8000	40000
13	13	guantes de goma	unidad	lavamas	nacional	10	12000	120000
14	14	esponja doble	unidad	limpianno	nacional	20	2000	40000
15	15	desodorante de ambiente	unidad	querubin	arentino	50	10000	500000
16	16	desodorante para inhodoro	unidad	mr musculo	argentino	80	8000	640000
17	17	plumeros	unidad	nacional	nacional	5	18000	90000
18	18	escobillon	unidad	alkin	brasil	5	17000	85000
19	19	hipoclorito de sodio	unidad	resplandor	nacional	60	4500	270000
20	20	franela	unidad	pañolin	nacional	30	6000	180000
21	21	trapo de piso	unidad	pañolin	nacional	30	5000	150000
22	22	cera liquida	unidad	nacional	nacional	20	10000	200000
23	23	limpiador liquido	unidad	one	nacional	60	8000	480000
24	24	detergente liquido	unidad	ype	brasil	30	5000	150000
						TOTAL		**4.907.000**

SON GUARANÍES:	cuatro millones novecientos siete mil
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	la vigencia del contrato u orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS A CORRIDOS APARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: oficina de la FCyT-UNC@

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLÓGIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	340	30	1		4.907.000
						Total:			4.907.000

	07/05/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcos A. López G.
Presidente Grupo L & J